Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

Somos Innovación Tecnológica con Sentido Humano

Medellín, enero 18 de 2022.

Doctor
ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
Rector
Instituto Tecnológico Metropolitano

ADJUDICACION DE CONTRATOS

Respetado Rector,

Con respecto al asunto de la referencia, el ITM tiene pactadas unas obligaciones jurídicas que se deben satisfacer con la siguiente contratación directa, conforme a la ley 1150 de 2007, en razón de las calidades de las siguientes personas:

Disponibilidad presupuestal: N°665-666-Que sumados tienen un valor de **$51.552.072**

1. Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral, por su cuenta y riesgo, como profesional de apoyo a la gestión realizada en la Dirección de Control Interno del ITM.

2. Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral, por su cuenta y riesgo, como profesional de apoyo a la gestión realizada en la Dirección de Control Interno del ITM.

No.	NOMBRE	DOCUMENTO	DURACIÓN	VALOR	CDP
1	BIBIANA ANDREA VÉLEZ AGUDELO	43.992.820	158 días	$ 25.776.036	665
2	LUISA MARÍA VELÉZ JIMÉNEZ	1.036.649.385	158 días	$$ 25.776.036	666
TOTAL CONTRATACIÓN				**$51.552.072**	

Las personas antes mencionadas poseen el perfil e idoneidad profesional y técnica para el cumplimiento de las actividades propias del contrato, según ACTA N°8 del 14 de enero de 2022 del Comité de Servicios Temporales del ITM.

Las obligaciones y especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, hacen parte integral de la presente adjudicación.

Atentamente,

JUAN JAIRO GARCÍA GONZÁLEZ
Director Operativo Control Interno
Instituto Tecnológico Metropolitano
(VER FIRMA EN LA PARTE DE ABAJO)

El Rector del ITM, dentro de los parámetros descritos y con sujeción a disponibilidad presupuestal, adjudica:

ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

Proyectó: CATALINA LLANO ÁNGEL

Revisó: ALEXANDRA SANDOVAL BLANCO

Revisó: CATALINA LLANO ÁNGEL

Aprobó: JUAN JAIRO GARCÍA GONZÁLEZ

Aprobó: NIDIA TORRES HOLGUIN

Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ